

Relación de empresas pendientes de subsanación Plazo: Hasta el 20/01/2012 a las 14:00 horas Documentación General:	
EMPRESA	DEFECTOS A SUBSANAR
CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, S.A.	<ul style="list-style-type: none"> ● Deberá aportar copia de las Cuentas Anuales debidamente legalizada. <p>En cuanto a la solvencia técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Deberá aportar declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, especialmente los responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. ● Deberá aportar los títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras. ● Deberá aportar declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.
PROIMANCHA INGENIERÍA Y SONSTRUCCIÓN, S.L.- PROYECTOS Y MOVIMIENTOS DE OBRA CIVIL ANDALUCES XXI, S.L. (en U.T.E.)	<ul style="list-style-type: none"> ● Ambas empresas deberán aportar poder notarial del representante, bastante al efecto o el documento del que resulten sus facultades representativas, así como fotocopia, legitimada notarialmente, del DNI. ● La sociedad PROIMANCHA deberá aportar copia de las Cuentas Anuales debidamente legalizada. Asimismo, la sociedad PROYECTOS Y MOVIMIENTOS DE OBRA CIVIL ANDALUCES XXI, S.L. deberá aportar compromiso en el que se indique, que en caso de resultar adjudicatario, se aportarán las cuentas anuales del ejercicio 2011 o en su defecto, los

	<p>libros de contabilidad debidamente legalizados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ambas empresas deberán aportar copia compulsada o debidamente legalizada de los certificados acreditativos del cumplimiento de las normas UNE/EN/ISO 9001 y UNE/EN/ISO 14001.
<p>EXCAVACIONES HERMANOS BARAHONA, S.L.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá aportar copia de las Cuentas Anuales debidamente legalizada. • Deberá aportar declaración sobre el volumen de negocio correspondiente a los tres últimos ejercicios. <p>En cuanto a la solvencia técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá aportar los títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras. • Deberá aportar declaración indicando la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.
<p>INGENIERÍA TÉCNICA DEL HORMIGÓN, S.L.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá aportar declaración sobre el volumen de negocio correspondiente a los tres últimos ejercicios. • Deberá aportar declaración relativa a no estar incurso en las circunstancias del art. 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, suscrita de conformidad con lo establecido en el art. 73.1 del mismo texto legal
<p>GRUAS CG, S.L.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá aportar poder notarial del representante, bastante al efecto o el documento del que resulten sus facultades representativas, así como fotocopia, legitimada notarialmente, del DNI. • Deberá aportar copia de las Cuentas Anuales debidamente legalizada. • También deberá aportar el Anexo III del PCP,

	<p>debidamente cumplimentado ya que en el aportado no se indica si la empresa está o no vinculada a alguna consultora.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asimismo, deberá aportar copia compulsada o debidamente legalizada de los certificados acreditativos del cumplimiento de las normas UNE/EN/ISO 9001 y UNE/EN/ISO 14001. • Deberá aportar declaración relativa a no estar incurso en las circunstancias del art. 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, suscrita de conformidad con lo establecido en el art. 73.1 del mismo texto legal. <p>En cuanto a la solvencia técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá aportar certificados de buena ejecución acreditativos de la realización de obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años. • Deberá aportar declaración indicando la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.
<p>CONSTRUCCIÓN TÉCNICA GCM, S.L.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá aportar copia legitimada de la escritura de constitución de la empresa o documento en el que consten los estatutos o normas por las que regula su actividad, debidamente inscritos en el Registro público que corresponda. • Además deberá aportar fotocopia legitimada notarialmente del CIF que corresponde a la empresa. • Deberá aportar poder notarial del representante, bastante al efecto o el documento del que resulten sus facultades representativas, así como fotocopia, legitimada notarialmente, del DNI. <p>En cuanto a la solvencia técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá aportar declaración indicando la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los

	<p>tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.</p>
<p>OBRAS Y SERVICIOS RUIZ RAMIRES, S.L.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Deberá aportar copia de las Cuentas Anuales debidamente legalizada. ● Asimismo, deberá aportar copia compulsada o debidamente legalizada de los certificados acreditativos del cumplimiento de las normas UNE/EN/ISO 9001 y UNE/EN/ISO 14001. ● Deberá aportar declaración relativa a no estar incurso en las circunstancias del art. 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, suscrita de conformidad con lo establecido en el art. 73.1 del mismo texto legal. <p>En cuanto a la solvencia técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Deberá aportar una relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas, y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. ● Deberá aportar una declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, especialmente los responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. ● Deberá aportar los títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa, y en particular, del responsable o responsables de la empresa. ● Deberá aportar declaración indicando la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la

	<p>documentación justificativa correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Deberá aportar Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.
<p>FIRPROSA, S.L.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Deberá aportar fotocopia legitimada notarialmente del CIF que corresponde a la empresa. ● Deberá aportar copia de las Cuentas Anuales debidamente legalizada ● Deberá aportar declaración sobre el volumen de negocio correspondiente a los tres últimos ejercicios. ● También deberá aportar el Anexo III del PCP, debidamente cumplimentado ya que en el aportado no se indica si la empresa está o no vinculada a alguna consultora. ● Asimismo, deberá aportar copia compulsada o debidamente legalizada de los certificados acreditativos del cumplimiento de las normas UNE/EN/ISO 9001 y UNE/EN/ISO 14001.
<p>CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS, S.A.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Deberá aportar copia de las Cuentas Anuales debidamente legalizada. ● Asimismo, deberá aportar copia compulsada o debidamente legalizada de los certificados acreditativos del cumplimiento de las normas UNE/EN/ISO 9001 y UNE/EN/ISO 14001. ● Deberá aportar declaración relativa a no estar incurso en las circunstancias del art. 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, suscrita de conformidad con lo establecido en el art. 73.1 del mismo texto legal.

EL SECRETARIO
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN



Fdo.: Leopoldo Gutiérrez Pérez

